CONSORCIO
rehabilitación
PUERTO DE LA CRUZ

INFORME DE INTERVENCIÓN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 89 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con lo previsto en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, esta Intervención ha procedido a confeccionar los estados demostrativos del Estado de **Liquidación del Presupuesto del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz correspondiente al ejercicio 2018.**

NORMATIVA LEGAL

1) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3) Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

5) Orden HAP/1871/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

6) R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

7) Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio Urbanístico de Rehabilitación de Puerto de la Cruz.

8) La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector público, que modifica el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 e incluye una nueva disposición adicional sexta.

9) Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Según dispone el artículo 93.1 del R.D. 500/1990, los datos que deben quedar reflejados en la Liquidación del Presupuesto son los siguientes:

a) Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
b) Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Y, como consecuencia de los apartados a) y b) anteriores, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.2 del mencionado Real Decreto 500/1990, se han determinado las siguientes magnitudes:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- El remanente de tesorería.
- Los remanentes de crédito.

I.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los **créditos iniciales** se cifraban en **1.681.000,00 €** que, como consecuencia de las modificaciones de crédito aprobadas, hacen que los créditos definitivos se sitúen a dicha fecha en **10.472.363,67 €.** Las modificaciones de crédito aprobadas responden al detalle siguiente:

CAPÍTULOS DE GASTOS	Presupuesto Ejercicio2018	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas 31/12/2018
I. Gastos de personal	169.641,26	2.544,61	172.185,87	162.736,43
II. Gtos. Bienes ctes.y serv.	213.814,12	88.872,51	302.686,63	155.342,29
III. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
IV. Transferencias corrientes	64.000,00	331.746,35	395.746,35	335.746,35
V, Fondo de contingencia	2.544,62	-2.544,61	0,01	
Total Gastos Corrientes	**450.000,00**	**420.618,86**	**870.618,86**	**653.825,07**
VI. Inversiones reales	1.230.000,00	8.370.744,81	9.600.744,81	1.779.344,33
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos de Capital	**1.230.000,00**	**8.370.744,81**	**9.600.744,81**	**1.779.344,33**
VIII. Activos financieros	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00
IX. Pasivos financieros		0,00	0,00	
Total Gastos Financieros	**1.000,00**	**0,00**	1.000,00	**1.000,00**
	1.681.000,00	**8.791.363,67**	**10.472.363,67**	**2.434.169,40**

Incorporación de remanentes	8.499.854,25
Suplemento de crédito	0,00
Créditos extraordinarios	291.509,42
Transferencias de crédito positivas	2.544,61
Transferencias de crédito negativas	-2.544,61
TOTAL	**8.791.363,67**

Dichas **modificaciones** de crédito representan un **522.98% de los créditos iniciales** del Presupuesto, y ponen de manifiesto el elevado peso que tienen estos remanentes de crédito, que amparan gastos con financiación afectada, sobre el conjunto del Presupuesto y el lento ritmo de ejecución de las actuaciones previstas en el PRIT (Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas) ó PMM (Plan de Modernización y Mejora del Puerto de la Cruz).

Con respecto a las **obligaciones reconocidas netas y pagos realizados**, se extraen los **niveles de ejecución y porcentajes** que se indican a continuación por capítulos, diferenciando igualmente entre gastos por operaciones corrientes, de capital y financieras:

CAPÍTULOS DE GASTOS	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas 31/12/2018	%	Pagos liq	%
I. Gastos de personal	172.185,87	162.736,43	94,51	162.736,43	100,00
II. Gtos. Bienes ctes.y serv.	302.686,63	155.342,29	51,32	155.342,29	100,00
III. Gastos financieros	0,00				
IV. Transferencias corrientes	395.746,35	335.746,35	84,84	335.746,35	100,00
V, Fondo de contingencia	0,01				
Total Gastos Corrientes	**870.618,86**	**653.825,07**	**75,10**	**653.825,07**	**100,00**
VI. Inversiones reales	9.600.744,81	1.779.344,33	18,53	1.775.749,13	99,80
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00	
Total Gastos de Capital	**9.600.744,81**	**1.779.344,33**	**18,53**	**1.775.749,13**	**99,80**
VIII. Activos financieros	1.000,00	1.000,00	100,00	1.000,00	100,00
IX. Pasivos financieros	0,00				
Total Gastos Financieros	1.000,00	**1.000,00**	**100,00**	**1.000,00**	**100,00**
	10.472.363,67	**2.434.169,40**	**23,24**	**2.430.574,20**	**99,85**

El nivel de ejecución de los gastos corrientes en términos de obligaciones reconocidas se situó en 75,10% y en cuanto a los gastos de capital el nivel alcanzado fue inferior, tan sólo del 18,53%.

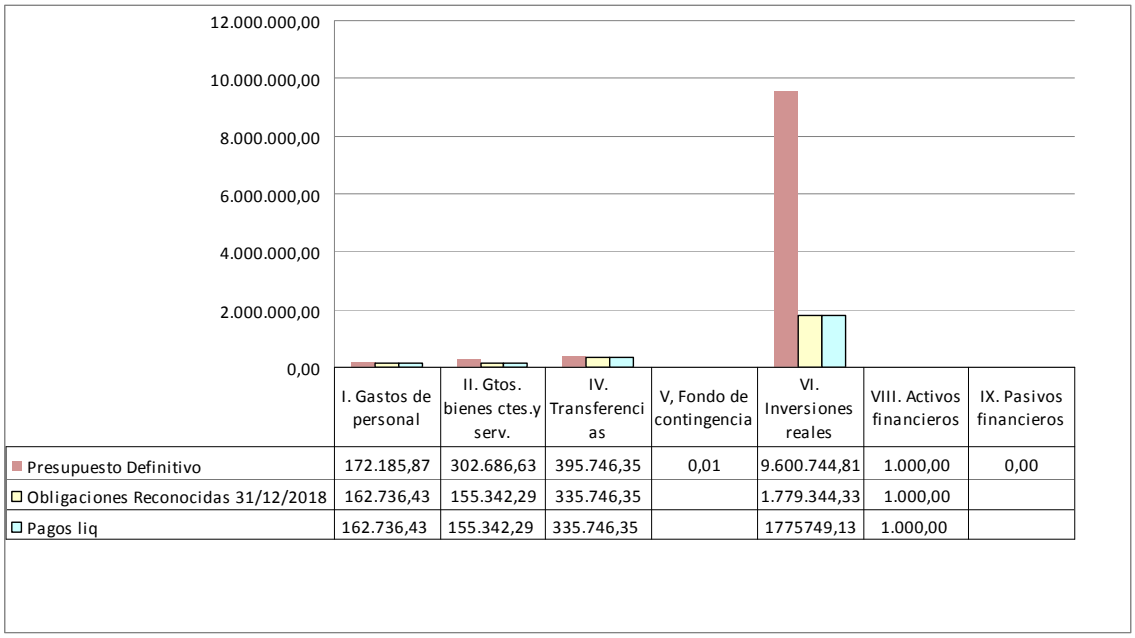

	I. Gastos de personal	II. Gtos. bienes ctes.y serv.	IV. Transferencias	V, Fondo de contingencia	VI. Inversiones reales	VIII. Activos financieros	IX. Pasivos financieros
Presupuesto Definitivo	172.185,87	302.686,63	395.746,35	0,01	9.600.744,81	1.000,00	0,00
Obligaciones Reconocidas 31/12/2018	162.736,43	155.342,29	335.746,35		1.779.344,33	1.000,00	
Pagos liq	162.736,43	155.342,29	335.746,35		1775749,13	1.000,00	

A la vista de todo lo expuesto anteriormente, en referencia a la ejecución del presupuesto de gastos para 2018, se hacen las siguientes observaciones:

1. En referencia al **capítulo I, "gastos de personal"**, se produjo una modificación de crédito por transferencia para atender el incremento de las retribuciones en el ejercicio 2018. Al final del ejercicio 2018 se observa que no fue necesario el crédito correspondiente dicha modificación ya que quedó pendiente de ejecución en esta partida el 5,49%, y esto es debido a que se produjeron bajas por IT, con el consiguiente ahorro en las partidas correspondientes por no abonarse el 100% del sueldo en los casos de baja por enfermedad.

2. Las modificaciones de crédito del **capítulo II, "gastos en bienes y servicios corrientes**", por 88.872,51€ corresponden a créditos con financiación afectada los cuales son de incorporación obligatoria salvo que se desista de iniciar o continuar su ejecución en cuyo caso procedería su devolución al ente financiador. La modificación de créditos 1/2018 de incorporación de remanentes afectados por un importe total de 8.499.854,25€, aprobada por Resolución del Sr. Presidente, corresponde con el capítulo II con el detalle del siguiente cuadro. Dichas incorporaciones se encuentran pendientes de ejecución, por lo que necesariamente habrá que incorporarlas para el ejercicio 2019, debido a que el Convenio de Colaboración no se ha firmado. El objeto de este Convenio es apoyar acciones de reposicionamiento, dinamización y promoción turística en el Municipio de Puerto de la Cruz, a desarrollar por el Cabildo Insular de Tenerife a través de la entidad participada SPET, Turismo de Tenerife S.A , la cual, en sus estatutos tiene reconocida la naturaleza de medio propio del Cabildo Insular de Tenerife.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

PLAZA DEL LAUREL	CODIGO	Nº	EXPLICACION	APLICACIÓN	RC	A	TOTAL
2017/3/GEREN1/1	PUEL31	220170000742	INFOGRAFIAS	151,22706	649,70		
					649,70	**-**	**649,70**

CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR Y AYTO PTO	CODIGO	Nº	EXPLICACION	APLICACIÓN	RC	A	TOTAL
2017/3/GEREN/1/1		220170000108	CONVENIO COLABORACION CABIL/AYTO	432,22706		15.000,00	
2017/3/GEREN/1/1		220170000108	CONVENIO COLABORACION CABIL/AYTO	432,22706		9.000,00	
2017/3/GEREN/1/1		220170000108	CONVENIO COLABORACION CABIL/AYTO	432,22799		9.000,00	
2017/3/GEREN/1/1		220170000108	CONVENIO COLABORACION CABIL/AYTO			8.000,00	
		220160000593	CONVENIO COLABORACION CABIL/AYTO		12.985,00		
		220170000108	CONVENIO COLABORACION CABIL/AYTO			4.000,00	
					12.985,00	**45.000,00**	**57.985,00**

SALDOS DISPONIBLES AFECTADOS	APLICACION		
Estudios y trabajos técnicos	151,22706	21.587,81	
Asistencia en ordenación Urbana	151,22799	8.650,00	88.872,51
		30.237,81	
			88.872,51

3. La baja ejecución del Presupuesto de gastos (23,24%) viene motivada principalmente por la baja ejecución del **capítulo VI "Inversiones reales"** (18,53%) que afecta por su cuantía a todo el Presupuesto de gastos (créditos definitivos del capítulo VI por importe de 9.600.744,81€ sobre el total del presupuesto definitivo de 10.472.363,67€). Se pone de manifiesto el elevado peso que tienen estos remanentes de crédito, que amparan gastos con financiación afectada, sobre el conjunto del Presupuesto y el lento ritmo de ejecución de las actuaciones previstas en el PRIT (Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas) ó PMM (Plan de Modernización y

Mejora del Puerto de la Cruz), de forma que deberia adaptar su presupuesto a sus posibilidades reales de ejecución natural.

II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a las **previsiones de ingresos** y sus modificaciones en el ejercicio 2018, los datos que se obtienen de la Liquidación, agrupados por capítulos y distinguiendo entre operaciones corrientes, de capital y financieras, son los siguientes:

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Presupuesto Ejercicio 2018	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo
I. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
III. Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00
IV. Transferencias Corrientes	440.000,00	0,00	440.000,00
V. Ingresos patrimoniales	10.000,00	0,00	10.000,00
Total Ingresos Corrientes	**450.000,00**	**0,00**	**450.000,00**
VI. Enajenac. Inv. Reales	0,00	0,00	0,00
VII. Transferencias de Capital	1.230.000,00	0,00	1.230.000,00
Total Ingresos de Capital	**1.230.000,00**	**0,00**	**1.230.000,00**
VIII. Activos financieros	1.000,00	8.791.363,67	8.792.363,67
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos Financieros	**1.000,00**	**8.791.363,67**	**8.792.363,67**
	1.681.000,00	**8.791.363,67**	**10.472.363,67**

Las previsiones iniciales de ingresos se cifraban en **1.681.000,00€**, que se han visto incrementadas como consecuencia de la aprobación de modificaciones presupuestarias por importe de **8.791.363,67€,** de forma que las previsiones definitivas han alcanzado la cantidad de **10.472.363,67€.**

La evolución registrada de los **derechos reconocidos netos** con respecto a las previsiones definitivas, así como de la recaudación neta obtenida, por capítulos y distinguiendo también entre ingresos por operaciones corrientes, de capital y financieras a lo largo del ejercicio queda reflejado en el siguiente cuadro:

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Presupuesto Definitivo	Derechos Reconocidos Netos 31/12/2018	Recono/Def	Recaudación	Rec/Derechos
I. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. Transferencias Corrientes	440.000,00	440.000,00	100,00	270.000,00	61,36
V. Ingresos patrimoniales	10.000,00	4.361,17	43,61	4.361,17	100,00
Total Ingresos Corrientes	**450.000,00**	**444.361,17**	**98,75**	**274.361,17**	**61,74**
VI. Enajenac. Inv. Reales	0,00	0,00			
VII. Transferencias de Capital	1.230.000,00	1.000.000,00	81,30	0,00	0,00
Total Ingresos de Capital	**1.230.000,00**	**1.000.000,00**	**81,30**	**0,00**	**0,00**
VIII. Activos financieros	8.792.363,67	1.000,00	0,01	0,00	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00				
Total Ingresos Financieros	**8.792.363,67**	**1.000,00**	0,01	0,00	0,00
	10.472.363,67	**1.445.361,17**	**13,80**	**274.361,17**	**18,98**

El reflejo contable de las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas en la situación de derechos reconocidos netos viene justificado porque éstas han sido efectivamente aprobadas por los representantes de las mismas en el órgano colegiado, algunas de las cuales han sido recaudadas en el ejercicio. De las aportaciones del Cabildo (730.000,00€), se ha ingresado la aportación destinada a financiar gastos corrientes (270.000,00€), quedando pendiente el resto (500.000€ puesto que no se reconocieron los derechos de 230.000,00€). La aportación municipal que financia gasto corriente (170.000,00€) quedó en fin de ejercicio como pendiente de cobro, y la aportación de capital del Gobierno de Canarias (500.000,00€), que financia inversiones, quedó en situación de derechos reconocidos y liquidados.

Eco.	Descripción	Previsiones totales	Drchos Reconocidos Totales	Recaudación Líquida
46100	APORTACION DEL CABILDO INSULAR	270.000,00	270.000,00	270.000,00
46200	APIORTACION AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	170.000,00	170.000,00	0,00
	TOTALES	**440.000,00**	**440.000,00**	**270.000,00**
76100	APORTACION DEL CABILDO INSULAR	500.000,00	500.000,00	0,00
76100	APORTACION DEL CABILDO INSULAR	230.000,00	0,00	0,00
75080	GOBIERNO DE CANARIAS	500.000,00	500.000,00	0,00
	TOTALES	**1.230.000,00**	**1.000.000,00**	**0,00**
	TOTAL APORTACIONES	**1.670.000,00**	**1.440.000,00**	**270.000,00**

Todos estos derechos reconocidos que quedaron pendientes de ingresar en fin de año (1.170.000,00€) se ha comprobado que se ingresaron en las cuentas bancarias de este Consorcio a lo largo del mes de enero de 2019, a excepción del Ayuntamiento que retrasó el pago del compromiso de ingreso adquirido hasta el mes de marzo (7/3/2019, 170.000,00€)

Por lo demás, sólo resta señalar que los derechos reconocidos netos han ascendido a **1.445.361,17€**, lo que supone un **grado de Ejecución del Presupuesto de ingresos del 13,80%.**

La baja ejecución de presupuesto de ingresos (13,80%) viene motivada por la incorporación al presupuesto de ingresos en el capítulo 8 en Remanente de Tesorería, 291.504.42€ para gastos generales y 8.499.854,25€ para gastos con financiación afectada, que viene explicado por las disposiciones realizadas con cargo al concepto económico 870 "Remanente de Tesorería" para la financiación de modificaciones presupuestarias y que contablemente no registra operaciones de ejecución presupuestaria **(no da lugar al reconocimiento de derechos)**, sino que exclusivamente se contempla formalmente, a los efectos de presentación de la efectiva nivelación presupuestaria.

En cuanto a los niveles de cobrabilidad, la recaudación sobre derechos reconocidos se ha situado en un nivel bajo del **18,98%,** sin perjuicio de la precisión realizada en el apartado anterior.

En el Capítulo IV "Transferencias corrientes" se contemplan las aportaciones del Cabildo Insular de Tenerife y la del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, destinadas a la financiación de gastos corrientes.

Eco.	Descripción	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Totales	Derechos Recaudados
46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	270.000,00	270.000,00	270.000,00
46200	Aportación Ayuntamiento del Puerto De La Cruz	170.000,00	170.000,00	0,00
		440.000,00	440.000,00	270.000,00

El Capítulo V "Ingresos patrimoniales" recoge los ingresos por intereses derivados de los saldos mantenidos en cuentas bancarias, el nivel de ejecución es del 43,61%.

Eco.	Descripción	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Totales	Derechos Recaudados
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000,00	4.361,17	4.361,17
		10.000,00	4.361,17	4.361,17

El Capítulo VII "Transferencias de Capital" con unas previsiones definitivas de 1.230.000 €, se recogen las aportaciones afectadas a la financiación de inversiones de la Comunidad Autónoma por 500.000,00 €, el Cabildo Insular de Tenerife por 730.000,00 €. Las cuales al final del 2018 quedaron en la situación siguiente:

Eco.	Descripción	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Totales	Derechos Recaudados
75080	Otras transferencias de capital de la Administración General	500.000,00	500.000,00(1)	0,00
76100	APORTACIÓN DEL CABILDO INSULAR	730.000,00	500.000,00(2)	0,00
		1.230.000,00	1.000.000,00	0,00

(1) Se corresponde con el siguiente Proyecto:

Nº Operación	Fase	Fecha	Proyecto	Aplicación	Importe
120180000019	RD	27/12/2018	2018 2 GEREN 3 " Parque San Francisco Fase II	2018 75080	500.000,00

(2) Se corresponde con el siguiente Proyecto:

Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
12018000015	2018 2 GEREN 1 Proyecto Plaza el Laurel	2018 76100	130.244,00	APORTACION CAPITAL 2018
12018000016	2018 2 GEREN 2 Proyecto Casa Tolosa II	2018 76100	369.756,00	APORTACION CAPITAL 2018
			500.000,00	

Como resultado de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos se obtiene que **los derechos pendientes de cobro de Presupuesto corriente a 31 de diciembre ascendieron a 1.171.000,00 €, de acuerdo con lo comentado en los apartados anteriores.**

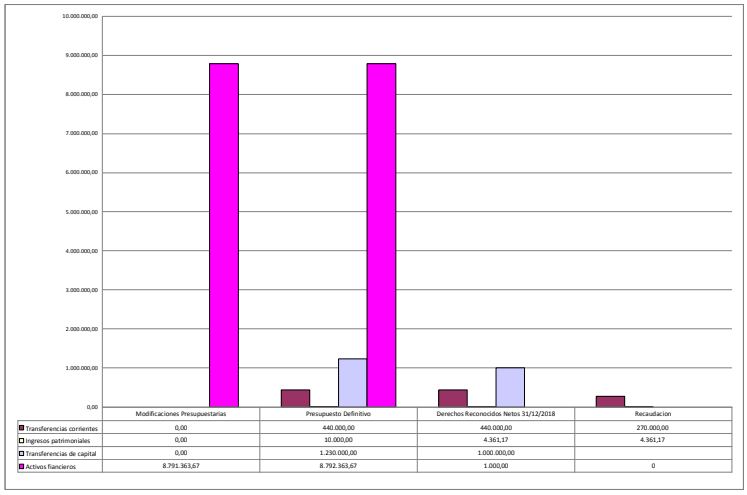

A continuación, se muestra cuadro con la información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente donde se pone de manifiesto para cada aplicación presupuestaria el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos**.**

Eco.	Descripción	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	dº reconocidos/ definitivo	Recaudación Líquida	recaudación/ derechos
46100	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	270.000,00	270.000,00	100	270.000,00	100
46200	APIORTACION AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	170.000,00	170.000,00	100	0,00	0
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS.	10.000,00	4.361,17	44	4.361,17	100
75080	Otras transferencias de capital de la Administración General	500.000,00	500.000,00	100	0,00	0
76100	APORTACION DEL CABILDO INSULAR	230.000,00	0,00	217	0,00	0
76101	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	500.000,00	500.000,00	0	0,00	
83000	ANTICIPOS PAGAS AL PERSONAL	1.000,00	1.000,00	100	0,00	0
87000	Para gastos generales	291.509,42	0,00	0	0,00	
87010	Para gastos con financiación afectada	8.499.854,25	0,00	0	0,00	
		10.472.363,67	1.445.361,17	14	274.361,17	18,98

III.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

El Resultado Presupuestario pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio, por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el mismo, que deben ser objeto de los correspondientes ajustes con arreglo a lo que al respecto se establece en el artículo 97 del RD 500/1990 y en la tercera parte de las cuentas anuales del PGCPAL anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. El Resultado Presupuestario es una magnitud de relación global, en valores netos, de los gastos y de los ingresos, de manera que a través de él puede analizarse en qué medida éstos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad.

El **Resultado Presupuestario del Ejercicio sin Ajustar es negativo por importe de 988.808,23 €** que, ajustado en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por el importe de las Desviaciones de financiación negativas del ejercicio y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, da un **Resultado Presupuestario Ajustado negativo de 296.229,78€**

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	**DERECHOS RECONOCIDOS NETOS**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**	**AJUSTES**	**RESULTADO PRESUPUEST.**
a) Operaciones Corrientes	444.361,17	653.825,07		-209.463,90
b.) Operaciones de capital	1.000.000,00	1.779.344,33		-779.344,33
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.444.361,17	2.433.169,40		-988.808,23
c.) Activos financieros	1.000,00	1.000,00		0,00
d) Pasivos Financieros				
2.Total operaciones financieras (c+d)	1.000,00	1.000,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**1.445.361,17**	**2.434.169,40**		**- 988.808,23**
AJUSTES:				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			291.509,42	
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.538.026,36	
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.136.957,33	
II.TOTAL DE AJUSTES (II=3+4-5)				**692.578,45**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-296.229,78**

IV.- REMANENTE DE TESORERIA

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Desde una perspectiva estrictamente contable, el Remanente de Tesorería se define como un estado financiero de elaboración anual que recoge, al cierre de un ejercicio económico y para una Administración Pública, la posición de la misma respecto a sus deudores y acreedores a corto plazo, así como sus disponibilidades líquidas, siendo por lo tanto el estado que mejor expresa la situación de liquidez de dicha Administración.

El Estado de Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la Entidad, sino que se obtiene, tal como se regula en los artículos 101 a 103 del R.D. 500/1990 y en la tercera parte "Cuentas Anuales" del PGCPAL anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, de los datos que figuran en la Contabilidad de la Entidad Local. Está integrado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas al 31/12/18, los derechos pendientes de cobro a esa fecha, las partidas pendientes de aplicación y los fondos líquidos a 31 de diciembre; obteniéndose, además, el Remanente de Tesorería disponible para gastos generales ajustando el Remanente de Tesorería Total mediante su minoración en el importe de los saldos que se consideran de difícil o imposible recaudación y en la cuantía del exceso de financiación afectada que está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio.

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERIA

AÑO	**REMANENTE DE TESORERÍA**			
	Exceso Financiación	**Saldos de dudoso cobro**	**R.T.Gastos Generales**	**TOTAL**
2010			5.799.426,39 (*)	5.799.426,39
2011	5.205.115,72		152.672,42	5.357.788,14
2012	6.126.697,38		261.234,27	6.387.931,65
2013	4.595.742,99	132.944,20	181.148,83	4.909.836,02
2014	5.058.756,49	200.000,01	290.696,75	5.549.453,25
2015	5.208.678,96	414.194,20	417.495,03	6.540.368,19
2016	5.119.821,34	0,00	428.390,97	5.548.212,31
2017	9.272.093,39	0,00	291.509,42	9.563.602,81
2018	8.570.433,41	0,00	4.361,17	8.574.794,58

	COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	IMPORTES
1.-	(+) FONDOS LÍQUIDOS		**7.433.639,48**
2.-	(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.171.000,00**
	(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.171.000,00	
	(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0	
	(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0	
3.-	(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**28.163,59**
	(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.595,20	
	(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	3.500,00	
	(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	21.068,39	
4.-	PARTIDAS PENDIENTE DE APLICACIÓN		-1.681,31
	(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	1.681,31	
I.-	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**8.574.794,58**
II.-	SALDOS DE DUDOSO COBRO		**0**
III.-	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**(1)8.570.433,41**
IV.-	REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**(2)4.361,17**

Procede aclarar en este punto que el dato relativo al exceso de financiación afectada por importe de 8.570.433,41€ ha sido calculado y determinado manualmente, debido a que cuando se realizó el cálculo de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al primer ejercicio de entrada en funcionamiento del Consorcio (2010) no se disponía de contabilidad mecanizada ni tampoco se hizo un seguimiento de la financiación afectada derivada de las aportaciones destinadas a la financiación de inversiones, por lo que el Remanente de Tesorería aparecía sin contemplar dicha afectación y, en consecuencia, figuraba en su integridad como Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Con posterioridad, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, se produjo la adscripción de este Consorcio al Cabildo Insular de Tenerife, y sus Estatutos fueron modificados en 2015, contemplando expresamente en su artículo 2 el carácter finalista de dichas aportaciones, permitiendo la financiación de los servicios que presta mediante gestión propia, de forma que dicho tratamiento contable de las aportaciones de los miembros consorciados las convierte, no sólo en un sistema propio de financiación, sino que también hace que dichas aportaciones constituyan verdadera financiación afectada a los fines propios del ente, especialmente por las implicaciones que a nivel consolidado puedan derivarse de la aplicación del artículo 32 de la LOEPSF de forma que, a pesar de la modificación operada, no se crearon los correspondientes

proyectos haciendo un seguimiento de la financiación afectada derivada de las aportaciones destinadas a la financiación de inversiones, por lo que, a pesar del ajuste manual en la contabilidad para reflejar el exceso de financiación afectada por importe de 8.570.433,41€, dicha cantidad no coincide con los listados que se obtienen de la contabilidad mecanizada del apartado 24 de la Memoria de la Cuenta General, que contemplan una cifra inferior por importe de 1.136.957,33€.

(2) Todas las aportaciones que recibe el Consorcio están afectadas, son ingresos con financiación afectada (tanto transferencias para gastos corriente como de capital), lo único que no está afectado son los ingresos por intereses en cuentas bancarias, es por lo que, al no aplicarlos a ningún gasto forman el Remanente de Tesorería para Gastos Generales. El Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior por importe de 291.509,42 € se utilizó para disminuir endeudamiento del Cabildo.

Análisis por componentes:

a) Deudores pendientes de cobro: Está integrado por los saldos de deudores pendientes de cobro de corriente por importe de **1.171.000,00€**.

b) Obligaciones pendientes de pago: Está integrado por los saldos de obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente por importe de **3.595,20€**, de cerrados por 3.500,00€ y 21.068,39€ de operaciones no presupuestarias.

c) Fondos líquidos: A 31 de diciembre de 2.018 los fondos líquidos se elevan a la cantidad de **7.433.639,48€.**

d) Partidas pendientes de aplicación: Está integrado por los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de **1.681,31€.**

Cuantificación de saldos de dudoso cobro:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

EJERCICIO DE PROCEDENCIA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PORCENTAJE	IMPORTE
2018	1.171.000,00	0 %	0,00
2017	0,00	25%	0,00
2016	0,00	25%	0,00
2.015	0,00	50%	0,00
2.014		75%	0,00
2.013 y anteriores		100%	0,00
	TOTAL		**0,00**

Se observa en el cuadro anterior que no existe dotación de saldo de dudoso cobro.

Finalmente, por esta Intervención se pone de manifiesto que del Exceso de Financiación afectada obtenido a 31 de diciembre de 2017, por importe de 9.272.093,39 euros, sólo se ha utilizado en el año 2018 para incorporar los correspondientes créditos de gastos que dieron origen a la obtención de este exceso de financiación afectada una cuantía de 8.499.854,25 euros. A este respecto se informa que de conformidad con lo regulado en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, *"los créditos que amparen proyectos con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto."*

De acuerdo con lo anterior, es necesario que el Exceso de Financiación Afectado forzosamente, obtenido de la liquidación del ejercicio 2018, por un importe de 8.570.433,41 euros, sea destinado a la incorporación de los créditos para gastos con financiación afectada no ejecutados que han dado lugar a las correspondientes desviaciones de financiación acumuladas positiva que lo integran, o en caso de desistir de realizar los gastos, deberá de procederse a la devolución de los correspondientes ingresos.

V.- CUADRO RESUMEN

Derechos pendientes de cobro al 31/12/18	**1.171.000,00€**
Obligaciones pendientes de pago al 31/12/17	**28.163,59€**
Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio	**-296.229,76€**
Remanentes de crédito	8.038.194,27€
comprometido	1.100.576,96€
no comprometido	6.937.617,31€
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	**8.574.794,58**

Para gastos con financiación afectada	8.570.433,41
Saldos de dudoso cobro	0,00€
Para gastos generales	**4.361,17**
Estado de tesorería. Existencias 31/12/17	**7.433.639,48€**

VI.- ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El Reglamento que desarrolla la Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales señala en su artículo 15, que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales, o en su caso las liquidaciones presupuestarias, alcancen la **capacidad de financiación** de acuerdo con el sistema europeo de Cuentas Nacionales o Regionales, y en términos consolidados. Se parte entonces del saldo presupuestario no financiero (diferencia entre el capítulo I al VII de ingresos, menos I a VII de gastos) y a través de los ajustes se obtiene el déficit o superávit no financiero en términos de Contabilidad Nacional (Cálculo de Capacidad o Necesidad de Financiación). Cuando hablamos de **equilibrio o déficit cero** del presupuesto significa que la suma de los capítulos I a VII de ingresos es igual a la suma de los capítulos I a VII de gastos (saldo presupuestario no financiero), tanto del presupuesto, como de las modificaciones o su liquidación. No obstante lo anterior y atendiendo a los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas SEC 95 respecto de la Contabilidad Pública, se hace necesario realizar una serie de ajustes entre el saldo presupuestario no financiero (es decir, respecto de la diferencia entre derechos y obligaciones reconocidas de los Capítulos de ingresos y gastos no financieros de I a VII) y el Déficit o Superávit de Contabilidad Nacional.

Partiendo de los datos que arroja la Liquidación del ejercicio 2018 del Consorcio de Rehabilitación de Puerto de la Cruz, procede realizar ajustes según el Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales por 4815,00 que corresponde al saldo de la cuenta 413 " Operaciones pendientes de aplicación".

PRESUPUESTO DE INGRESOS	TOTAL
Capítulo 1: Impuesto Directos	0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	440.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	4.361,17
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.000.000,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	**1.444.361,17**

PRESUPUESTO DE GASTOS	TOTAL

Capítulo 1: Gastos de personal	162.736,43
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	155.342,29
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	335.746,35
Capítulo 5: Fondo de Contigencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	1.779.344,33
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	2.433.169,40
A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	**-988.808,23**
D) AJUSTES SEC-10	-4.815,00(*)
C+D= F) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	**-993.623,23**
% ESTABILIDAD (+) /NO ESTABILIDAD (-) : AJUSTADA	**-68,79%**

(*) Saldo de la cuenta 413.

El Consorcio de Urbanístico de Puerto de la Cruz según el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las corporaciones locales se encuentra en situación de inestabilidad y la ratio de negativo es del -68,79 % respecto de los ingresos no financieros.

Como resultado de lo expuesto anteriormente, y a la vista de los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos de los estados de ingresos y de gastos se concluye que **se incumple el principio de estabilidad presupuestaria, ello sin perjuicio de que procede advertir que la evaluación correcta debe realizarse a nivel consolidado entendiendo como tal a la de propia Entidad Local a la que está adscrita este Consorcio junto al grupo de entes dependientes incluidos en el Sector de las Administraciones Publicas.**

VII.- DESTINO DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO 2017

Este Consorcio, que constituye una entidad pública de carácter asociativo formado por distintas administraciones (Cabildo Insular de Tenerife, Comunidad Autónoma de Canarias y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz), a lo largo del ejercicio económico 2018 se ha aprobado la utilización del remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 291.509,42€ que se deducía de la liquidación del presupuesto de 2017, al no existir obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de dicho año y al no existir endeudamiento ni a corto ni a largo plazo en este Consorcio. Se Aprobó una modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario en la aplicación presupuestaria “943.461.00 Transferencias corrientes a diputaciones y cabildos insulares” por importe de 291.509,42€ a los efectos de dotar una transferencia corriente a favor del Cabildo Insular de Tenerife con destino a la reducción del endeudamiento neto del Sector Publico Insular en términos consolidados, en cumplimiento de lo

previsto en el artículo 32 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VIII.- AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

Finalmente, aunque la Liquidación del Presupuesto se refiere únicamente al Presupuesto corriente, cabe destacar la evolución experimentada en los derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados, cuyas operaciones deben ser objeto de contabilidad independiente de la referida al Presupuesto corriente, si bien deben ser instrumentadas, autorizadas y justificadas con los mismos requisitos exigidos para las operaciones aplicadas al Presupuesto corriente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS:

Eje.	Org.	Eco.	Sdo. Inicial Total Derechos	Derechos Recaudados	Derechos Pend. Cobro
2017		46200	160.000,00	160.000,00	0,00
2017		75000	500.000,00	500.000,00	0,00
2017		76100	4.460.000,00	4.460.000,00	0,00
2017		83000	541,63	541,63	0,00
			5.120.541,63	5.120.541,63	0,00

Como se observa no existen derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE PRESUPUESTOS CERRADOS:

Pro.	Eco.	Saldo Inicial Obl. Reconocidas	Saldo actual de Obligaciones Reconocidas
151	65004	3.500,00	3.500,00
920	22602	192,60	0,00
920	22606	84,20	0,00
		3.776,80	3.500,00

IX.- REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito están constituidos por saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran los remanentes de créditos los siguientes componentes:

- **Los saldos de disposiciones**, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.

- **Los saldos de autorizaciones**, constituidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- **Los saldos de crédito**, formados por la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

De la Liquidación del Presupuesto de Gastos se obtienen los Remanentes de créditos totales siguientes:

COMPROMETIDOS		**1.100.576,96**
FASE AD	1.100.576,79	
TOTAL…		
NO COMPROMETIDOS		**6.937.617,31**
FASE A	981.240,79	
FASE RC	5.007.691,02	
DISPONIBLES	948.685,50	
NO DISPONIBLES		
	TOTALES	**8.038.194,27**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Detalle de los Remanentes de créditos correspondientes a gastos con financiación afectada:

COMPROMETIDOS		1.100.576,79	
FASE AD	1.100.576,79		1.100.576,79
FASE D			
TOTAL…			
NO COMPROMETIDOS		**6.937.617,31**	
FASE A	981.240,79		981.240,79
FASE RC	5.007.691,02		5.007.691,02
CRÉDITOS DISPONIBLES	948.685,50		948.685,50
TOTAL…			**6.937.617,31**
	TOTALES	**……**	**8.038.194,27**
II. FINANCIACIÓN			
a) Compromisos de ingresos concertados……..			
b) Derechos reconocidos pendientes de cobro …..			1.170.000,00
Existencia en caja (fondos líquidos afectados) …..			**6.860.194,27**

Información de los Remanentes de crédito a nivel de partidas:

Ejercicio	Pro.	Eco.	Remanente No Comprometido	Remanente Comprometido	Total
2019	151	22706	36.390,76	0,00	36.390,76
2019	151	22799	18.650,00	300,00	18.950,00
2019	151	65001	4.693.859,41	437.423,90	5.131.283,31
2019	151	65004	270.193,77	212.766,87	482.960,64
2019	336	65001	613.093,12	416.654,19	1.029.747,31
2019	432	22610	15.000,00	0,00	15.000,00
2019	432	22706	9.000,00	0,00	9.000,00
2019	432	22799	9.000,00	0,00	9.000,00
2019	432	46000	20.000,00	0,00	20.000,00
2019	432	46001	40.000,00	0,00	40.000,00
2019	432	48000	0,00	0,00	0,00
2019	432	64000	28.917,00	28.917,00	57.834,00
2019	912	10000	800,04	0,00	800,04
2019	912	23000	1.370,77	0,00	1.370,77
2019	912	23100	1.939,87	0,00	1.939,87
2019	920	12000	3.945,90	0,00	3.945,90

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Ejercicio	Pro.	Eco.	Remanente No Comprometido	Remanente Comprometido	Total
2019	920	12006	-655,92	0,00	-655,92
2019	920	12100	-1.775,31	0,00	-1.775,31
2019	920	14300	-0,02	0,00	-0,02
2019	920	15000	3.048,75	0,00	3.048,75
2019	920	16000	4.086,00	0,00	4.086,00
2019	920	20200	2.829,84	0,00	2.829,84
2019	920	21200	-2.680,76	0,00	-2.680,76
2019	920	21300	1.000,00	0,00	1.000,00
2019	920	21600	2.007,94	4.815,00	6.822,94
2019	920	22000	2.750,68	0,00	2.750,68
2019	920	22001	400,00	0,00	400,00
2019	920	22002	3.500,00	0,00	3.500,00
2019	920	22100	1.086,54	0,00	1.086,54
2019	920	22101	430,14	0,00	430,14
2019	920	22200	-1.473,43	0,00	-1.473,43
2019	920	22201	800,00	0,00	800,00
2019	920	22601	1.668,30	0,00	1.668,30
2019	920	22602	8.000,00	0,00	8.000,00
2019	920	22603	2.907,44	0,00	2.907,44
2019	920	22606	9.000,00	0,00	9.000,00
2019	920	22706	1.946,10	0,00	1.946,10
2019	920	22710	11.417,25	0,00	11.417,25
2019	920	22799	5.087,90	0,00	5.087,90
2019	920	23120	200,00	0,00	200,00
2019	920	62501	886,90	0,00	886,90
2019	920	62601	1.500,00	0,00	1.500,00
2019	920	64100	1.300,00	0,00	1.300,00
2019	920	83000	0,00	0,00	0,00
2019	929	50000	0,00	0,01	0,01
2019	943	46100	0,00	0,00	0,00
2019	1721	65003	1.115.888,32	0,00	1.115.888,32
TOTAL			**6.937.317,30**	**1.100.876,97**	**8.038.194,27**

X.- CONCLUSIÓN

En conclusión con lo expuesto, esta Intervención emite informe preceptivo favorable de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 del Consorcio de Urbanístico de Puerto de la Cruz, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el mismo y el análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que el exceso de financiación afectada por importe de 8.570.433,41€ deberá ser obligatoriamente incorporado al Presupuesto del Ejercicio 2019 en su totalidad, para la financiación de los correspondientes proyectos de gastos con financiación afectada o en caso contrario, proceder a su devolución a las entidades publicas financiadoras de dichos proyectos.

XI.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo expuesto, esta Intervención considera procedente la **aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018** de este Consorcio, quedando el **Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 4.361,17€, elevándose dicha propuesta de aprobación por Presidente del Consorcio para su tramitación por el órgano de gobierno competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, entidad local a la cual este Consorcio está adscrito, de conformidad con sus vigentes Estatutos.**

Por último se recuerda que la competencia para la aprobación del presente expediente corresponde al Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico en relación con los artículos 191 y 192 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), debiendo remitirse una copia en soporte magnético o mediante transmisión telemática de la Liquidación del Presupuesto a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la Audiencia de Cuentas de Canarias y a la Administración del Estado, de acuerdo con lo exigido en el artÍculo 193.5 del TRLRHL.

En el Puerto de la Cruz, a 28 de febrero de 2019.

EL INTERVENTOR

Antonio Messía de Yraola